



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ -
SECCION PRIMERA
CARRERA 57 No.43-91
BOGOTÁ D.C.

EXCEPCIONES

TRASLADO PARAGRAFO 2º, ART. 175, LEY 1437 DE 2011 C.P.C.A

FECHA DE FIJACIÓN **29 DE JULIO DE 2019**

No. DE LISTA **011**

No.	Radicación	Demandante	Demandado	ACCIÓN	Fecha inicial	Fecha final	Cuad.	Folios	OBSERVACIÓN
1	1100133340022015-0016300	CONSTRUCTORA FERNANDO MAZUERA S.A.	DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DE EDUCACIÓN	N Y R	29/07/2019	27/07/2019	2	546/174	SE FIJA EN LISTA LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA (FOLIO 316): 1,INEPTA DEMANDA POR INEXISTENCIA DE LAS CAUSALES DE NULIDAD. 2. INNOMINADA. TERCERO (FOLIO 544 YSS) 1, PRESUNCIÓN DE LA BUENA FE Y CONFIANZA LEGITIMA. 2, PRINCIPIO DE AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD PRIVADA. 3, LEGITIMIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO
2	1100133340022019-0004600	DIEGO MAURICIO HIGUERA JIMENEZ	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	NULIDAD SIMPLE	29/07/2019	27/07/2019	2	69/54	SE FIJA EN LISTA LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA (FOLIO 47 VLTO Y SS): 1,INEXISTENCIA DE CAUSAL PARA SOLICITAR LA NIULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS 2. COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LA EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO ACUSADO 3, INNOMINADA
3	1100133340022018-0011600	EMDISALUD	SUPERINTENDENCI A DE SALUD	N Y R	29/07/2019	27/07/2019	1	171	SE FIJA EN LISTA LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD ADRES (FOLIO 132 VLTO Y SS): 1,DEL ACTUAR DEL CONSORCIO SAYP - CULPA EXCLUSIVA DE LA ENTIDAD RECOBRANTE. 2, LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO.
4	1100133340022017-0030900	ARDIKO A6S LTDA	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	N Y R	29/07/2019	27/07/2019	2	207/48	SE FIJA EN LISTA LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD INVIMA (FOLIO 200 Y SS): 1,DLEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CENSURADOS, NO VULNERÓ DERECHO DE LA DEMANDANTE QUE DEBA SER RESTABLECIDO. 2, GENÉROICA.

Se fija el presente listado de traslado a las partes en lugar visible de la Secretaria del Despacho por un día a partir de hoy **29/07/2019** a las 08:00 am hasta las 05:00 p.m. y publica en la pagina web www.ramajudicial.gov.co, vencido y defijada la lista, se corre traslado por el término de tres días contados a partir del día **30/07/2019** a las 08:00 am

